

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4522 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 797/2012- A

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Argentres, S.L CIF B62926647

Fecha del auto de declaración.- 28/12/12

Administradores concursales.- Conditio Creditorum Concursal, S.L.P., quien ha designado a D. Edgar López Rivas, con domicilio Av. Diagonal 401 I.º 08008 Barcelona y Teléfono n.º 93416011 y en calidad de Economista y dirección electrónica: info.cc.concursal@bpp-ahogados.com

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. - Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona, 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004579-1